

Narración que Ignacio Allende hace del inicio de la guerra de independencia, 1811



En este documento fechado en Chihuahua el 10 de mayo de 1811, el juez Ángel Abella, comisionado para llevar a cabo las diligencias para juzgar a los insurgentes, toma la declaración a Ignacio Allende, quien narra su versión sobre los acontecimientos del inicio del movimiento independiente y describe los sucesos del 16 de septiembre de 1810, cuando después de dar libertad a los presos de la cárcel del pueblo de Dolores se reunió a las seis de la mañana un total de 200 hombres que poco después sumaron 500 y, en dirección a San Miguel el Grande, hicieron una parada en Atotonilco para tomar como estandarte un lienzo de la virgen de Guadalupe.

Historia, vol. 584-2, expediente 1, fojas 6-10.

PALEOGRAFÍA

En la villa de Chihuahua, a diez días del mes de mayo de mil ochocientos once, el señor juez comisionado don Ángel Abella en prosecución de las diligencias de que está encargado por el señor Comandante General, se trasladó al hospital de esta villa en donde se hallan presos los reos don Miguel Hidalgo y consortes. Y constituidas en la prisión de don Ignacio José Allende, teniéndolo a su presencia, le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Santa Cruz, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por su nombre y apellido, edad, religión, estado, empleo,

calidad y vecindad. 1ª. Dijo: llamarse don Ignacio José Allende y Unzaga, cuarenta años de edad, religión Católica, Apostólica, Romana, su estado viudo, empleo Capitán de Granaderos del Regimiento de la Reyna, español americano, natural y vecino de la Villa de San Miguel el Grande del Virreynato de Nueva España, y responde.

1ª. PREGUNTADO 2ª. si sabe la causa de su prisión, por quién fue aprehendido, en dónde y qué otros sujetos fueron aprehendidos con él, sus nombres y carácter entre los insurgentes y cuál es su paradero actual, y particularmente, el de los llamados don Miguel Hidalgo, don José Mariano Jiménez y

don Juan Aldama. Dijo que aunque ignora de positivo la causa de su prisión, sospecha será por haber tomado las armas contra el gobierno por verse aquí, esto es, en esta villa que fue aprehendido por un don Ignacio Elizondo según tiene entendido, y un cuerpo de lanceros y otros, que de antemano tenían abrazado el partido del declarante y por eso ignora la causa positiva de su prisión, los cuales habiendo hecho buen recibimiento al que [6v.] declara, y a los que le acompañaban, pasaron a hacerles fuego y los tomaron por sorpresa: que fue aprehendido en un paraje llamado Baján en la provincia de Coahuila, y lo fueron con él; el teniente general don Joaquín de Arias, capitán que era del regimiento de infantería de Celaya; el brigadier don Juan Ignacio Ramón que le parece era capitán de las compañías del Nuevo Reyno de León; el exgeneralísimo don Miguel Hidalgo, cura que era que era del pueblo de Dolores; el teniente general don Juan Aldama, capitán del regimiento de dragones de la Reyna; el capitán general don José Mariano Ximénez; el mariscal de campo don Mariano Abasolo, capitán que era de dragones de la Reyna; el mariscal de campo don Francisco Lanzagorta, teniente del mismo regimiento de la Reyna; el mariscal don Manuel Santa María gobernador

de Monterrey; el brigadier don N. Carrasco; el coronel don José Santos Villa; el tesorero del ejército don Mariano Hidalgo; el mariscal don Pedro Aranda; el coronel don N. León; don N. Valencia de cuya graduación no se acuerda, que se agregó al ejército en Zacatecas, y según tiene entendido huyendo de la plebe que lo tuvo por europeo; don José de la Canal y Ballejo, paisano; el coronel de la artillería don N. Domínguez con otros varios y todos que no pudieron escaparse del ejército que les seguía, cuyo paradero actual ignora, aunque los más de los nombrados fueron conducidos con el que declara desde Monclova a esta villa.

3º. Preguntado a dónde y con qué objeto el mismo que declara [f.7] y el ejército de que hace mención, marchaban por el rumbo de Baján y de Monclova en donde fueron aprehendidos. Dijo: que el punto y objeto a dónde se dirigían era primeramente ir a Monclova y allí formar Consejo de Guerra a varios de los principales que lo acompañaban por los malos procedimientos que sabía habían tenido en sus comisiones, los cuales asegurados y castigados dirigirse a Bexar en donde se harían fuertes mientras se hacían de las armas que necesitaban en los Estados Unidos, y en seguida volver a internarse dentro del reino de Nueva España en

prosecución de se empresa, y responde.

4ª. Preguntado. Qué por lo que tiene declarado se conoce que sabe y es noticioso de la llamada insurrección, que a mediados del mes de septiembre próximo pasado, se suscitó en el pueblo de Dolores, San Miguel el Grande, y otros del virreynato de Nueva España, diga quién o quienes fueron los primeros y principales motores de ella, con quienes y con qué medios contaron antes y después de promovida, así de dentro como de afuera del reyno, quiénes los han fomentado con caudales, consejos, arbitrios, esperanzas o de cualquiera otra manera: las conexiones y relaciones que por escrito, de palabra o por terceras personas hallan tenido con tales sujetos de dentro y fuera del reyno y en dónde paran las constancias que acreditan todo lo que dijere. Dijo: que sabe y tiene noticia de lo que la pregunta inquiere: que los primeros y principales motores de ella fueron el que declara y don Miguel Hidalgo: que tuvo principio el día diez y seis de [7 v.] septiembre próximo pasado en el pueblo de los Dolores, obispado de Valladolid en el modo y forma que va a expresar: que el día quince de dicho mes, se trasladó el declarante desde San Miguel el Grande al pueblo de Dolores como una de tantas veces que solía hacerlo, habiendo llegado allí

a cosa de las seis de la tarde, apeándose en la casa del cura Hidalgo, a que se siguió hablar entre los dos del riesgo a que estaba expuesto el reyno de ser entregado a los franceses porque para el concepto de los dos toda la grandeza de España estaba inclinada o por mejor decidida por Bonaparte, y que la península estaba perdida, excepto Cádiz, de que debía de resultar que el reyno se perdería también porque estaba indefenso, y las más de sus autoridades públicas eran hechuras del tiempo del Príncipe de la Paz, y no podía tenerse confianza de ellas; que éstas y otras conversaciones semejantes habían tenido los dos en otras concurrencias casuales; y para remedio de este riesgo les parecía bien un plan que se decía tratarse ocultamente en México de reunir cierto número de sujetos de distintas clases, los cuales hiciesen una representación al Virrey para que se le hiciese presente lo referido, y solicitasen la formación de una junta compuesta de regidores, abogados, eclesiásticos y demás clases con algunos españoles rancios, cuya junta debía tener conocimiento en todas las materias de gobierno, y por la misma razón había de haber una comisión de americanos en Veracruz, que recibiesen las correspondencias de España porque se temía que se intercep-

taba y no se manejaba bien la fe pública, y que no se manifestaba el verdadero [f.8] estado de las cosas, de cuyo plan les había dado noticias el capitán don Joaquín Arias, como por el mes de julio o porque venía de México, o porque se lo habían escrito con la expresión de que este pensamiento entraba la principal nobleza de aquella capital; pero ni el declarante ni Hidalgo, a lo que tiene entendido, habían proyectado por sí cosa alguna, si no que estaban pendientes de lo que salía del referido plan, u otro que se adoptase al objeto de la seguridad del reyno, y solo para auxiliar este plan, en el caso que el gobierno no lo admitiese y sacrificase a los primeros representantes había apalabrado el declarante en Querétaro y en San Miguel el Grande a algunos sujetos que por su parte apalabrasen a otros con el fin de tener gente pronta para usar de la fuerza en aquel caso que ya debía ser necesaria, cuya operación tuvo principio desde febrero o marzo del año próximo pasado.

En este estado y por ser ya muy tarde el señor juez comisionado don Ángel Abella mandó suspender esta declaración para continuarla en la tarde de este mismo día, la cual leída que le fue al declarante. Dijo ser la misma que lleva hecha y su contenido la verdad so cargo del juramento que lleva

prestado en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho señor comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe. Excepto Cádiz, enterr renglones.vale.

Ángel Abella [Rúbrica]

Ignacio José de Allende [Rúbrica]

Ante mí, Francisco Salcido [Rúbrica]

En la tarde del mismo día el señor juez comisionado [f.8v.] continuando la declaración que quedó pendiente, y estando presente el declarante. Dijo: que el encargado en Querétaro fue don Epigmenio González, un don Ignacio cuyo apellido no tiene presente, un don N. Lozada, y no conoce a varios otros sujetos que con ellos concurrían a sus conversaciones, y sin duda serían de sus confianzas, y en San Miguel el Grande el mismo declarante, don Juan Aldama, y don Joaquín Ocón, que poco ha existía en la misma villa, y todos debían de ir insinuando estas mismas ideas a los que apalabrasen: que a igual acopio de gentes se había propuesto el cura Hidalgo en Dolores y sus alrededores asociados a lo que presume de don Mariano Montemayor porque era el que con más confianza presenciaba las conversaciones de los dos, y entre todos

habrían juntado, desde la época referida hasta que se verificó la insurrección, como tres mil, de los cuales mil ochocientos eran agenciados por los confidentes de Querétaro, según ellos decían, pues el que declara no lo sabe, como tampoco si era cierto lo que estos anunciaban, de haber muchos en México igualmente prevenidos y hasta tropas ganadas, sin embargo de que por lo que el declarante tenía observado en México, no lo dudaba. En esto pasó el declarante al pueblo de Dolores, como tiene dicho, y a hora de las doce de la noche llegó don Juan Aldama con la noticia de que en Querétaro se había aprehendido a su confidente don Epigmenio González y a otros, y de que consecutivamente venían a aprehender al declarante, visto lo cual, y no pudiendo dudar de que así sería; por mediar las relaciones que tiene expresadas, entraron los tres, Aldama, Hidalgo y el que declara en consulta sobre lo que debían hacer, en que se resolvió entrando en el acuerdo don Mariano Hidalgo, y don Santos Villa, [f. 9] convocar en la misma noche los vecinos que estaban o se consideraba estarían prontos a seguirlos y juntos hasta ochenta hombres fueron al cuartel y se apoderaron de las espadas de una compañía que estaban depositadas allí, y luego se distribuyeron por las

casas de los europeos para que los fuesen asegurando, según fuesen abriendo sus puertas por la mañana, y al declarante le cupo la casa del subdelegado don Nicolás Rincón a quien también se le aprehendió sin embargo de ser criollo, porque se temía que no había de ser de su partido, y cuando el declarante se llevaba al subdelegado le dijeron en medio de la plaza que se dirigiese a la cárcel pues ya estaban allí todos los europeos, habiendo antespuesto en libertad a los presos, no sabe si por disposición de Hidalgo o de algún otro; y para aquella hora que serían las seis de la mañana ya se habrían juntado hasta doscientos hombres, y apoco rato llegarían a quinientos por ser día domingo y de mercado; que inmediatamente trataron de dirigirse a San Miguel el Grande con el fin de practicar igual operación, y don Juan de Aldama se quedó encargado de conducirlos los europeos, que serían de diez y ocho a veinte, a las inmediaciones de San Miguel el Grande, hasta ver el resultado de su empresa y no exponerlos al furor de la plebe: hicieron alto en Atotonilco en donde tomaron de casa del capellán don Remigio González un lienzo de nuestra Señora de Guadalupe por idea de alguno de las compañías, el cual pusieron en una garrocha y continuaron su marcha para el

lugar de su destino, a donde llegaron ya de noche y hallaron que el pueblo estaba alborotado, gritando viva la América y muera el mal Gobierno: los europeos que se habían hecho fuertes en las Casas Reales [f. 9 v] se entregaron al que declara por ser ya mucha la plebe que se había juntado, y algunos, gritaban que mueran los gachupines; pero el que declara pudo contenerlos con mucho trabajo aunque no pudo evitar el saqueo de tres a cuatro tiendas, y así quedó entablada la insurrección: que antes de este acontecimiento no contaban con más gentes, ni con mas medios que los que aparecen de lo que lleva declarado, ni han tenido otras conexiones ni relaciones sea por escrito de palabra o por terceras personas, ni quien los fomentase con dinero ni cosa alguna de lo que inquiera la pregunta; y después así como la resolución fue violenta, los medios de continuar la empresa, lo fueron igualmente, pues que ni aún armas tenían propias para la empresa, como que el acopio que habían procurado de gentes se trataba sin formalidad ninguna, y solo para en el caso que se figuraba, para el cual siendo los más rancheros no podían faltarles las de su uso y costumbre; y aún por lo que hace al número de gente que tiene declarado, no tiene más dato en cuanto a la de Querétaro que el

dicho de los confidentes, porque habiendo pasado a aquella ciudad en fines de agosto o principios del mismo mes de septiembre, y conferenciado con ellos sobre el particular se lo dijeron así, y habiéndoselo avisado al cura Hidalgo y que se acercase allá para que se certificase por sí mismo de la verdad, se satisfizo sobre su palabra y se retiró a Dolores; pero habiéndole faltado al declarante a la que le había dado el llamado don Ignacio de presentarle en cierto día de quince a veinte rancheros, dueños o arrendatarios de rancho que decía le tenían ofrecido hasta trescientos hombres, le participó esta novedad [f. 10] a Hidalgo: éste le contestó por un papel sin firma, se apartaba de los tratado, y que no contase con él para nada; mas como a pocos días el dicho don Ignacio como viniese a Querétaro y lo hubiese citado para salir a extramuros de la ciudad a abocarse con los expresados rancheros con la disculpa de no haber podido acudir el día señalado por haber estado ocupados en unos rodeos, lo verificó; y habiéndolos visto efectivamente se manifestaron comprometidos a presentar si fuere necesario trescientos hombres, con que satisfecho el declarante se vino a San Miguel el Grande y se vió con Hidalgo en Dolores, el que con esta noticia volvió a animarse a seguir al

mismo sistema; que de las demás gente de Querétaro estaba creído sería seguro por la formalidad de los confidentes don Epiménio, y Lozada y demás que concurrían con ellos, y responde.

En este Estado y por ser ya muy tarde el señor juez comisionado don Ángel Abella, mandó suspender esta declaración para continuarla el día de mañana, la cual leída que le fue al declarante. Dijo ser la misma

que lleva hecha y su contenido la verdad so cargo del juramento que tiene prestado en que se afirmó y ratificó y firmó con dicho Señor comisionado y conmigo el presente escribano de que doy fe.

Ángel Abella [Rúbrica]

Ignacio de Allende [Rúbrica]

Ante mí Francisco Salcido [Rúbrica]



En la villa de Chihuahua a Diez dias del mes de Mayo de
 mil ochocientos once el Sr. Don Comandante Don Angel
 Abella en presentacion de las Diligencias de que esta encargada
 por el Sr. Comandante Cevallos se traslado al Hospital de
 una villa en donde se hallan presos los reos Don Miguel
 Abilgoy con sus hijos y con sus hijos en la prision de D.
 Ignacio Jose Allende temiendo su presencia le recibio
 un recibo que hizo por diez reales y una libel de la Srta.
 Clara en el qual prometio decir verdad en lo que supiere
 y se le fue preguntado y averiguado por su nombre y apellido
 edad religion estado empleo calidad y vecindad. Dizeo ha-
 llarse Don Ignacio Jose Allende y Urzaga. Quisiera aver
 de el de donde es de la C. N. R. su estado vida empleo capi-
 tan de Comandante del Regim^{to} de la Regia Española de In-
 dianos Natural y vecino de la villa de San Miguel el
 Grande del Virreynato de Nueva España, y responde.

10. Pregunta. Si sabe la causa de su prision, por quien fue aprehendido
 en donde y que otros sujetos fueron aprehendidos con el. Res-
 ponda. Nombre y caracter de los Prisioneros y qual es su
 paradero actual, y particularmente el de los llamados
 D. Nig^o Hidalgo, Don Jose Mariano Jimenez, y
 Don Juan Aldama. Dizeo que aunque ignora de positiva
 la causa de su prision, se pesa ser por haver tomado las
 armas contra el Gov^{no} por verse aqui en la, en esta villa
 que fue aprehendido por un Don Ignacio Elizondo segun ti-
 ene entendido, y un cuerpo de Saneros y otros, que de
 momento temian abrazado el Partido del declarante y
 por lo ignora la causa positiva de su prision, lo fo
 qual se ha viendo hecho buen recibim^{to} al de

Declara, y alos que le acompañaban, pasaron à ha-
 cerles fuego y los tomaron por sorpresa: que fue
 aprehendido en un barage llamado Maxam en la Pro-
 vincia de Coahuila, y lo fueron con él = El Teniente
 Cteab. Don Joaquin de Arías. Capitan que era del Regi-
 miento de Infanteria de Celaya = El Brigadier Don
 Juan Ygnacio Ramon, que le parece era Capitan
 de las Companias del Nuevo Reyno de Leon = El
 Sargentalissimo Don Miguel Hidalgo. Cuan que era
 del Pueblo de Dolores = El Teniente Cteab. Don Juan
 Aldama Capitan del Regimiento de Dragones
 de la Reyna = El Capitan Cteab. Don Jose Mariano
 Ramirez = El Mariscal de Campo Don Mariano Aban-
 do Capitan que era de Dragones de la Reyna = El
 Mariscal de Campo Don Juan. Santiago, Teniente
 del mismo Regimiento de la Reyna = El Mariscal
 Don Manuel Santa Maria. Comandante de Monterrey
 = El Brigadier Don N. Canas = El Coronel D.
 Don. Santos Villa = El Favorero del Exercito Don
 Mariano Hidalgo = El Mariscal Don Pedro Saan-
 da = El Coronel Don N. Leon = Don N. Valencia
 la cuya graduacion no se acuerda, que se aco-
 cesó al Exercito en Tacamaca, y segun tiene entendido
 huyendo de la Plebe que lo tubo por Enemigo = D.
 Don de la Canab y Malley, Navano = El Coronel
 de la Artilleria Don N. Dominguez con otros
 varios, y todo lo que no pudieron escapar del Baro,
 que les siguió, cuyo paradero actual ignora, asi que
 los mas de los nombrados fueron conduidos con él
 que declara es de Toluca a una villa
 donde y con que abajo el mismo que declara



... y el día de que hace Mención, marchaban por el
rumbo de Pecos y de Mondora en donde fueron
aprendidos. Dixo: que el punto y objeto a donde se dirigian
era primeramente a Mondora y allí formar Consejo de
Cruzada a ocasion de los principales que lo acompañaban
por los malos procedimientos que suria havian tenido
en sus comisiones los quales anozados y castigados
dirigian a Pecos en donde se parian fuerces militares
se hacian de las cosas que necesitaban en los Estados
Unidos E., y en seguida volvia a Intercambiarse dentro del
Reyno de Nueva España, en prosecucion de su
Empresa, y segundo

... Fue por lo que viene declarado se conoce que sabe y es
noticioso de la llamada Insurreccion, que a mediados del
mes de Setiembre prox. pas. se subió en el Pueblo de
Dolores, San Miguel el Grande y otro del Virreynato
de Nueva España, diga quien o quienes fueron los primeros
y principales motores de ella, con quienes y con que medios
comenzaron a mover y despues se promovida así en dentro
como en afuera del Reyno, quienes los han fomentado
con Caudales, Consejo, auxilio, esperanzas, o de qual
quiera otra manera: las conexiones y relaciones que
por escrito, de palabra, o por terceros Personales hallan
tenido con tales sujetos en dentro y fuera del Reyno
y en donde pararon las conativas que acreditan todo
lo que dixere. Dixo: que sabe y tiene noticia de lo
que la pregunta significa y que los primeros y princi-
pales motores de ella fueron el que declara y Don Miguel
Hidalgo: que tubo principio el día diez y seis de

Setiembre proximo pasado en el Pueblo de los Dolores
Obispado de Valladolid en el modo y forma que va á ex-
poner: que el día quince de dho mes, se acordó el Decla-
rante desde San Miguel el Grande al Pueblo de Dolores
como una de tantas veces que solia hacerlo, habiendo llegado
alli cerca de las tres de la tarde, aparcándose en la Casa
del Cura Pidalgo, á que se siguió hablar entre los
dos del tiempo á que estaba opuesto el tiempo de ser enre-
gado á los Franceses, por que para el concepto de los do-
toda la grandera de España estaba inclinada ó por mejor
decida por el Conarato, y que la Península estaba perdida
de que debía de resultar que el tiempo se perderia tambien
por que estaba indefenso, y las mas de sus Autoridades
Publicas eran hechas del tiempo del Principio de la
Paz, y no podia tenerse confianza de ellas; que usual
y otras consideraciones semejantes habrian tenido
los dos en otras concurrencias casuales; y para reme-
dio de este riesgo la parecia bien un Plan que se decid
tracarse oculta y en Mexico de reunir ciertos nu-
mero de sujetos de distintas clases los quales hicieron
una representacion al Virrey para que se le hiciese pro-
sunt lo referido, y solicitasen la formacion de una
Junta compuesta de Regidores, Abogados, Eclesiasticos y
demas clases con algunos Españoles de confianza, cuya
Junta devia tener conocimiento en todas las materias
de Comercio, y por la misma razon havia de haver
una Comision de Americanos en Veracruz, que recibie
sen las correspondencias de España por que se temia
que se interceptaba, y no se manifestaba bien la fe
Publica, y que no se manifestaba el verdadero



Estado de los Deseos, o cuyo Plan lo havia dado noticia el Capitan Don Joaquin Arizabal, como por el mes de Julio o por que venia de Mexico, o por que se lo haviam escrito, con la expresion de que en este penamiente entraba la principal nobleza de aquella Capital; pero ni el Declarante ni Hidalgo, a lo que tiene entendido, haviam proyectado para si cosa alguna, si no que estaban pendientes de lo que saliere del referido Plan, si oia que se adoptase al objeto de la Seguridad del Reyno, y esto para cumplir con este Plan una certeza que el Gobierno no lo admitiere y sacrificase a los primeros representantes havia apalabrado el Declarante en Mexearco y en San Miguel el Cazande a algunos sucesos que por su parte apalabraron a otros con el fin de tener cierta promesa para mas de la fuerza en aquel caso que ya debia ser necesario, cuya operacion tubo principio desde Febrero o Marzo del año proximo pasado.

En este estado y por via ya muy tarda el Sr. Juez Comisionado Don Angel Abella mandó impudica esta Declaracion para continuarla en la tarde de ese mismo dia, la qual leida que se fue al Declarante. Deseo ser la misma que lleva esta y se convence de la verdad lo cargo del documento que lleva precedido en que se apremio y ratifico y firmo con este Sr. Comisionado y conmigo el procurador Escrivano de que hoy se D. = Exposed con gran uniformidad = vales.

Angel Abella

Juan Jose de Mendez

Trece mis.

Fran. Salgado

En la tarde del mismo dia el Sr. Juez Comisionado

continuando la declaracion que quido pendiente, y en con-
 tinuacion de presentarse el declarante. Dixo: que el encargado en Me-
 xico fue Don Epimenio Coronado, un Don Jonacio cuyo ape-
 llido no tiene presente, y un Don N. N. N. y no conoce a
 varios otros lugares que con ellos concurren a su comensal-
 cion, y sin duda serian de su confianza, y en San Miguel
 el grande el mismo declarante, D^o Juan Aldama, y Don
 Joaquin Odon, que poro ha existia en la misma Villa,
 y todos devian de se intimando estas mismas ideas a los
 que apalabraron: que a igual accion, y se dice se habian
 propuesto el cura Hidalgo en Dolores, y su alcaide el
 azotado a lo que presente a don Maxiano Montemayor
 por que era el que con mas confianza preferian las
 conversaciones de los dos, y entre otros habian jurado,
 desde la epoca referida hasta que se verifico la insurreccion,
 como tres mil, de los quales mil calabos eran apocados
 por los confidentes de Mexico, segun ellos dicen, que
 el que declara no lo sabe, como tampoco si era cierto lo
 que ellos anunciaban, de haver muchos en Mexico
 igualmente presentados y haver fogos ganados, sin
 embargo de que por lo que el declarante tenia observado
 en Mexico no lo dudaba. En esto que el declarante al
 Pueblo de Dolores, como tiene dicho, y ahora de las doce de
 la noche llego Don Juan Aldama con la noticia de que
 en Queretaro se havia aprehendido a su Confidente D^o
 Epimenio Coronado y a otros, y de que consecutivamen-
 te venian a prender al declarante, vino lo qual, y no
 pudiendo dudar de que asi seria, por medio de la Relacio-
 na que tiene expresada, entraron los tres, Aldama, Hi-
 dalgo y el que declara en consulta sobre lo que devian
 hacer, en que se resolvió entrando en el acuerdo
 don Maxiano Hidalgo, y don Santos Villa.



94^b
ambocax en la misma noche los vecinos que estaban
o se consideraba escaxion pronto a seguirlos y fun-
to havia ochenta hombres fueron al Puerto y se
apoderaron de los Espadas de una Comp^a. que estaban deposti-
tadas alli, y luego se distribuyeron por las Casas de los Eu-
ropicos para que los fuesen asegurando, segun fueron abri-
endo sus Puercas por la Mañana y al declararse
le cuido la casa del Subdelegado Don Nicolon Pincon,
a quien tambien se le ayudo sin embargo de Don
Ciriollo, por que se temia que no havia de ser de su
Partido, y quando el declararse se llevaba al Subdelegado,
le dixeran en medio de la Plaza que se dirigiese a lo
Caxab que ya estaban alli todos los Europeos, ha-
viendo antes yuuto en libertad a los Indios, no sabe si
por disposicion de Otidalco, o de algun otro, y para aque-
lla hora que serian las seis de la mañana ya
se havian juntado havia donientos hombres, y apoco-
xato llegaron a quinientos por ser dia domingo y de
Mexico; que inmediatamente tomaron de dirigia
a San Miguel el Grande con el fin de practicar igual
operacion, y Don Juan de Aldama se quedo encargado de
conducirlos los Europeos, que serian de diez y ocho a vein-
te, aley inmediaciones de San Miguel el Grande, havia
ya el recuento de su empresa y no exponerlos al furore
de la Plebe: hicieron esto en Atotonilco en donde tomaron de
Casa del Capellan Don Remigio Comales un tiempo de Maria
Señora de Guadalupe por interese de alguno de la Compania, de
qual pusieron en una carrocha y continuaron de marcha
para el lugar de su destino, a donde llegaron ya de noche
y hallaron que el Pueblo estaba alterado, y quitando vista
la America y muera el mal Gobierno. los Europeos que
se havian hecho fuertes en las Casas Reales



se entregaron al que declara por ser ya mucha la Plebe que se havia juntado, y algunos creian que mueran los Otalupines; pero el que declara pudo contentarlo con mucho trabajo aunque no pudo evitar el Saqueo de tres à quatro Ciudades, y así quedó entablada la Invencion que antes de este acontecimiento no contaban con mas gentes, ni con mas medios que los que aparecen de lo que lieta declarado, ni han tenido otras conexiones ni relaciones sea por oratio de Palabra o por terceras personas, ni quien los fomentase con Dinero ni cosa alguna de lo que inquirese la Otocayon, y despues así como la revolucion fue violenta, los Medios de continuar la empresa, lo fueron igualmente, pues que ni aun Amas tenian propias para la empresa, como que el acopio que haviam procurado de Ocosingo se sacaba sin formalidad ninguna, y solo para en el caso que se fijabamos, para el qual siendo los mas Rancheros no podian faltarles las de su uso y costumbre, y aun por lo que hace al Numero de Ocosingo que viene declarado, no tiene mas dato en quanto ala de Interecos que el dicho de los confidentes, por que habiendo pasado aquella Ciudad en fines de Agosto o principios del mismo Mes de Setiembre, y conferenciado con ellos sobre el particular se lo dixeron así, y habiendo dondo arribado al Cuzco Michilaloe y que se acercase allá para que se certifique por si mismo en la verdad, se sacrifico sobre su palabra y se retiró a Dolores; pero habiendole faltado al declarante ala que le havia dado el llamado Don Ignacio se procuró en cinco dias de quinze à veinte Rancheros, dueños o arrendatarios de Rancho que decia le tenían ofrecido para trescientos hombres, le participo esta novedad



a Hidalgo, en el conueto por un papel sin firmas, se
 apareaba de lo citado, y que no conuino con el para
 nada, mas como apoco dias el dicho Don Honacio (co-
 mo) vino a Queretaro y lo hubiere citado para salir
 a extramuros de la ciudad a abocarse con los capre-
 lado Sanchez con la disculpa de no hauey podido ac-
 dir el via señalado, por hauey estado ocupado en unos
 todos, lo verifico, y hauiendolos visto efectivamene
 se manifestaron compromiendo a presentara si fuerd
 necesario tresientos hombres, con que satisfecho el
 Declarante se vino a San Miguel el Cañade y se vio
 con Hidalgo en Dolores, el que con esta noticia vol-
 uio a Anahuac a seguir el mismo sistema, que de
 la demar egun de Queretaro estaba creida seria seguro
 por la formalidad de los confidencas, D^o Epimacio
 y Conada y demas que concurrían con ellos, y con.

En este estado y por ser ya muy tarde el día, el Sr. Don Comisio-
 nado Don Angel Abella, mando suspender esta declaracion
 para continuarla el día de mañana, la qual leida que le
 fue al Declarante, dixo ser la misma que leba hecha y
 no conuenido la verdad so cargo del juramento que tiene
 privado en que se afirmo y ratifico y firmo con el Sr.
 Sr. Comisionado y con miogo el procure Escrivano de
 que doy fe.

Angel Abella

Jgn. de Alencay
 Jure mi.
 Fran. Salcedo

En